

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

32 *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2026, de la Directora General de Turismo y Hostelería, del cese de actividad de la agencia de viajes Europ Assistance Travel, S. A.*

Por razones de interés público tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la Resolución de cese de actividad de agencia de viajes por parte del siguiente titular:

Europ Assistance Travel, S. A. – NIF: A82228776 – C/ Orense, 4, de Madrid – CICMA 1095.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 6 de agosto de 2026.—La Directora General de Turismo y Hostelería, Laura Martínez Cerro.

(03/13.191/26)

